

**ACUERDO DE DIRECCIÓN GENERAL No.225-2023
LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE TURISMO
-INGUAT-**

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Guatemalteco de Turismo -INGUAT- es una entidad descentralizada con personalidad jurídica y patrimonio propio, para adquirir derechos y contraer obligaciones, conforme lo establece el Decreto Número un mil setecientos uno del Congreso de la República de Guatemala "Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Turismo".

CONSIDERANDO:

Que por medio del Acuerdo Número A-039-2023 de la Contraloría General de Cuentas, publicado en el Diario de Centro América el veinticinco de mayo de 2023, se deroga el Acuerdo Número A-028-2021, del Contralor General de Cuentas que acordó aprobar el Sistema Nacional de Control Gubernamental -SINACIG-.

CONSIDERANDO:

Que por orden legal, el Instituto Guatemalteco de Turismo se sujeta en el ámbito de sus competencias a las nuevas disposiciones emitidas por el Acuerdo Numero A-039-2023 de la Contraloría General de Cuentas, publicado en el Diario de Centro América el veinticinco de mayo de 2023, que emite una nueva regulación denominada Normas Generales Técnicas de Control Interno Gubernamental, con el fin de coadyuvar y fortalecer la implementación de las normas técnicas del control y la minimización de los riesgos institucionales en los procedimientos, principios y valores éticos adoptando las practicas establecidas en el Acuerdo Numero A-039-2023.

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que preceptúan los artículos 1, 3 y 17 del Decreto 1,701 del Congreso de la República y sus reformas, Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Turismo -INGUAT-.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Implementar en el Instituto Guatemalteco de Turismo, el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental, ordenanza emitida según Acuerdo Numero A-039-2023 de las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental de la Contraloría General de Cuentas.

ARTÍCULO 2. Conformar un equipo de dirección, integrado por los directores de la Dirección Administrativa Financiera, Dirección de Desarrollo del Producto Turístico y Dirección de Mercado, así como, jefes de departamento, jefe de Auditoría Interna, jefes de sección y jefes de unidades administrativas para cumplir con la implementación de las Normas Generales y Técnicas de Control Gubernamental y la aplicación de las disposiciones.






avenida 17 zona 4, Centro Cívico, Ciudad de Guatemala
Teléfonos: 2290-2800

www.inguat.gob.gt

Síganos en:



@inguat @inguatprensa @inguat.gob comunicacioninguat

Acuerdo de Dirección General No.225-2023
Hoja 2

emanadas según sus competencias y que están descritas en el marco conceptual con normas específicas que definen los enfoques preventivos, detectivo y el correctivo, que contribuyan a los principios de transparencia y rendición de cuentas de esta entidad.

ARTÍCULO 3. Se deroga el Acuerdo de Dirección General Números 057-2022-DG de fecha uno de marzo de 2022.

Dado en la ciudad de Guatemala, el veintiuno de julio del año dos mil veintitrés.

NOTIFÍQUESE:



ARQUITECTA ANAYANSY CAROLINA RODRIGUEZ CASTILLO
DIRECTORA GENERAL

c.c. Dirección General
Subdirección General
Dirección Administrativa Financiera
Dirección del Desarrollo del Producto Turístico
Dirección de Mercadeo
Departamento de Recursos Humanos
Departamento Financiero
Departamento Administrativo
Departamento de Tecnología de Información
Departamento Jurídico
Auditoría Interna
Departamento de Planeamiento Turístico
Departamento de Fomento Turístico
Departamento de Fiscalización
Departamento de Publicidad
Departamento de Operación y Comercialización
Departamento de Análisis e Investigación de Mercados
Departamento de Asistencia al Turista
Unidad de Planificación
Unidad de Información Pública.



Avenida 1-17 zona 4, Centro Cívico, Ciudad de Guatemala
Teléfonos: 2290-2800

www.inguat.gob.gt

Siganos en:



@inguat



@inguatprensa



@inguat.gob



comunicacioninguat